



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 24298/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Anna Carolina RUBIO MOLINA que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "INTERACCIONES MICROBIANAS INTERESPECIES EN ASOCIACIÓN A CULTIVOS DE INTERÉS GENERAL", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT,

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 0037/2019, con fecha 28 de marzo de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. RUBIO MOLINA y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 30 de mayo de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4.

Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 30 de junio de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 28 de marzo de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2025)

RESUELVE:



Art. 1°)- Otorgar a la Lic. Anna Carolina RUBIO MOLINA prórroga de su inscripción a la Carrera de Posgrado Doctorado en Bioquímica, a partir del 28 de marzo de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12397 / 2025

Hoja de firmas